

**Documento A.-**

**Página 1.**

+

**Sello** CAROLUS III DG REX HISPANIARUM *con la siguiente inscripción al margen:*  
para despachos de oficio o sus tramites **SELLO QVARTO, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS**

Pedro de Mesa Escrivano de el numero y Ayuntamiento de esta Villa de Fuentidueña y su xurisdicion. Doy fee que haviendose espedido exsorto requisitorio por el Señor Lizenziado Don Manuel Vazquez Clavel Abogado de los reales Consejos Correxidor de de esta dicha villa y su xurisdición ael Señor Provisor dela Ciudad y Obispado de Segovia, de el que lo es esta dicha villa, a fin de que Providenziasey mandase ael Cura osu theniente dela Parrochial de Santa Maria lamaior deesta expresada villa, entregar a Pedro de Dios reo refuxiado en ella, en vista de el y de lo expuesto por el fiscal eclesiastico de dicha Ciudad, se proveio Auto por dicho Señor Provisor, en Veintey Seis de el presente mes, por elque, sin perxuicio de la xurisdizion hordinaria eclesiastica, Dabay dio Lizenzia a dicho Cura osu theniente para que entregase a dicho Señor Corregidor, al espresado Pedro de Dios prestandose primero por Su merced La Correspondiente Seguridad dela Vida del Suso dicho, y deno ymponerle pena afflictiba del Cuerpo, cuio auto, hize saber al Señor Don Sebastián de Bartholome, Cura propio de dicha Parrochial y vajo deestas seguridades o precio su entrega que executara por si o por medio de Don Mauricio de Leon Presbítero que por su enfermedad le sobstituia, y estando presente Su merced dicho Señor Correxidor preste dicha seguridad, y que en resguardo de la Ymmunidad dela Yglesia lo diere por testimonio y es el presente que signo y firmo, en esta dichavilla dicho día Veintey Siete de Xunio demill Setecientos Sesentay Seis =

Es testimonio de Verdad  
Pedro de Mesa

**Página 2.**

Fee de Vida delos Beneficios /.

S María, varios, 10.